



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 814 /  
EN CONCON, 27 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 138 del 17 de enero del 2017 que autoriza Licitación Pública 2598-3-LE17.
- Ficha Licitación ID 2598-3-LE17, denominada "Consumo y arriendo cilindros oxígeno medicinal"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22-03-2017
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- DECLÁRESE inadmisibile** y rechácese la oferta recibida en la Licitación Pública 2598-3-LE17 denominada "**Consumo y arriendo cilindros oxígeno medicinal**", en virtud de los antecedentes adjuntos y en consideración a que la única oferta de la propuesta no se ajusta a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.
- DECLÁRESE desierta** Licitación Pública 2598-3-LE17, puesto que la única oferta recepcionada condiciona el período de validez de la oferta establecidos en las Bases de Licitación. Lo que contraviene lo indicado en el numeral 9, inciso tercero "Validez de la oferta".
- LLÁMESE**, a nueva Propuesta o Licitación, a través del Portal Mercado Público para realizar adquisición del "Consumo y arriendo cilindros oxígeno medicinal" para su utilización en el servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU, del Centro de Salud familiar.
- DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Tamara Peña F., Coordinador(s) SAPU Concón, RUT: 15.094.712-K; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7, encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Consumo y arriendo cilindros oxígeno medicinal", formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N° 20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

LILIANA ESPINOZA GODOY



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3